

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 12 MAR 2021

Ref: Proceso LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR promovido por RUBEN BASTIDAS SALAZAR y otra Rad. 2016-00294-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y surtidas las publicaciones de los señores ADRIANA PATRICIA VERA LOZANO y FABIO ENRIQUE VERA LOZANO, se procede a designar como curador ad-litem a los Doctores: **FERNANDO MENDEZ GONZALEZ**, Edificio Cámara de Comercio oficina 703 Torre A calle 10 No. 3-76. Tel: 314-4741846, **JAIRO GONGORA MONROY**, quienes son abogados en ejercicio (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.). Comuníquese.

Se requiere a la parte actora, para que gestione y agilice la aceptación y posesión de alguno de los curadores nombrados, con el fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB